

## Procedimiento para la solicitud de información de cuadros con especies forestales maderables

- 1) Entregar a la fuente copia del Catálogo Técnico de Nombres Comunes de las Especies Forestales Maderables y darle oportunidad de que lo lea.
- 2) Lectura del documento (personal regional y estatal) dándole prioridad y énfasis a las especies que se han reportado en la entidad.
- 3) Reunirse con la fuente a fin de que ella determine del listado de nombres comunes reportados en la entidad, en cuáles la información presentada en el Catálogo Técnico corresponde a la especie que han reportado y en cuáles no; para los nombres comunes, la fuente deberá aportar sus nombres científicos.
- 4) Esta misma reunión servirá para:
  - Recibir de la fuente sus comentarios sobre el documento, los cuales se solicita los hagan llegar a la Subdirección de diseño, lineamientos técnicos y capacitación (SDLTC).
  - Recabar los criterios de clasificación que utiliza la fuente para posteriormente enviarlos a la SDLTC.
  - Solicitar a la fuente de aquellas entidades que en ediciones anteriores han presentado la información por especie y no POR GRUPO DE ESPECIES, lo hagan conforme al formato; el objetivo de esta petición es asegurar condiciones homogéneas en todas las entidades para realizar comparativos con la fuente central.

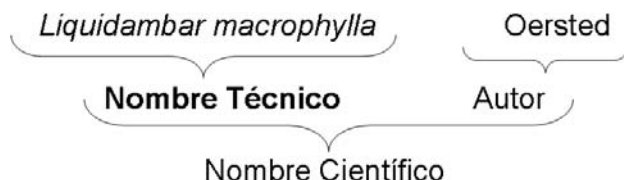
### ***ELEMENTOS A CONSIDERAR EN EL REGISTRO DE NOMBRES CIENTÍFICOS EN LOS FORMATOS TIPO:***

Los formatos tipo de los cuadros 13.1 y 13.2 contemplan conservar básicamente los formatos históricamente utilizados, en los cuales se incluyen llamadas, a fin de poder especificar cada uno de los elementos de clasificación del grupo de especies, mediante el enunciado de los nombres comunes y sus respectivos nombres científicos.

El nombre científico consta de dos elementos:

- a) El nombre técnico formado de dos palabras que indican el género y la especie, el cual siempre se escribe en itálicas y sólo la primera letra del primer nombre (que corresponde al género) va en mayúscula. Asimismo no se acentúan.
- b) Las iniciales o abreviatura del nombre de la persona que identificó la especie.

Ejemplo:



Para fines de registro de estos nombres, en el AEE se ha considerado conveniente tomar únicamente el primer elemento, es decir el Nombre Técnico.

En algunas especies, el nombre técnico incluye la variedad (var) o subespecies (ssp), es decir, la especificación en algunos casos es aún más detallada dada la especialización que van teniendo las plantas.

En el catálogo se tienen sólo dos casos :

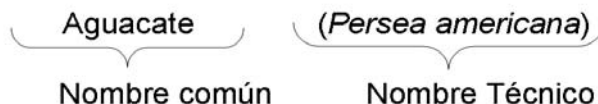
*Alnus acuminata ssp arguta* (Aile) y *Gymnopodium floribundum var antigonoides* (Dzidzilché)

Para estos casos y otros que la fuente aporte, deberán escribirse de manera completa. Las siglas var y ssp se escriben con el tipo de letra normal (no itálicas).

Durante la lectura de las fichas técnicas que se incluyen en el catálogo, se podrá apreciar que en algunas especies, además del nombre científico, se tienen sinónimos, en estos casos se anotará únicamente el nombre técnico que corresponda al nombre científico, NO incluyendo los sinónimos que incluso pudiera aportar la fuente, por ejemplo:

En el caso del AGUACATE, su nombre científico es *Persea Americana* Mill y su sinónimo es *Persea gratissima var drymifolia* (Cham. & Schelecht.) Mez.

Al momento de registrar en el formato tipo quedará:



El Catálogo Técnico de Nombres Comunes se va a utilizar para:

- Conocer más del subsector aprovechamiento forestal y ampliar de esta manera los conocimientos respecto al mismo, lo que permitirá contar con mayores elementos de juicio en las etapas de integración, supervisión, revisión y liberación de esta estadística.
- Identificar casos de inconsistencias en la clasificación, considerando un solo criterio, el botánico, por lo que una especie puede ser conífera o latifoliada.

- Revisar la escritura correcta de los nombres técnicos (itálicas, mayúscula en la primera letra, sin acentos, etc.)

El Catálogo se utilizará consultándolo y teniéndolo como primera referencia bibliográfica al momento de:

- a) Buscar los nombres científicos que reporte la fuente
- b) Revisar la correcta escritura de éstos
- c) Identificar nombres científicos y/o comunes que reporte la fuente y que no aparecen en el Catálogo

Para estos efectos, se espera que los dos índices que contiene el documento sean de utilidad y faciliten la consulta.

En aquellos casos en que la fuente:

- a) Reporte los nombres científicos y éstos no aparezcan en el Catálogo
- b) No reporte nombres científicos y los nombres comunes no aparezcan en el Catálogo, es decir nombres nuevos
- c) No reporte nombres científicos y los nombres comunes sí aparezcan en el Catálogo

Para los casos a y b, la mecánica general a seguir será:

Reportar en el Foro de Asistencia Técnica en cuanto se identifique el caso o bien de manera directa durante la supervisión o revisión final, a la Subdirección de Diseño, Evaluación y Asistencia Técnica (SDEAT), quien será la responsable de investigar estos casos en el área de Botánica de la DGG.

Una vez que la SDEAT obtenga la información, ésta será entregada al jefe de Departamento de Desarrollo Estadístico en la entidad, para que éste la incorpore al AEE.

Para el caso c, será necesario insistir a la fuente en que complete la información requerida: EN NINGÚN CASO EL PERSONAL REGIONAL O ESTATAL DE INEGI podrá anotar este tipo de información tomándola del Catálogo, porque no se tiene la capacidad técnica para definir, con base en un nombre común, la especie de la que pudiera tratarse, pues recuérdese que un nombre común puede referirse a distintas especies, dado que su uso muchas veces es local, además, asociar un nombre científico a uno común, implica considerar la descripción botánica y la distribución geográfica, situaciones que sólo la fuente puede validar.

Como información adicional, según lo reportado por la SEMARNAT la producción maderable nacional se concentra prácticamente en sólo 3 especies: pino, oyamel y encino, los que en conjunto aportan poco más del 90% del total nacional; el restante, se distribuye entre una gran variedad de especies. No obstante lo anterior, si por las características naturales de la entidad

existen otras especies de mayor peso económico que las anteriores, el técnico responsable de integrar esta información podrá encabezar las columnas con las especies más representativas de la región.